República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número: RESOL-2026-338-APN-SCLYA#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-100191830- -APN-DCYC#JGM - Adjudícase la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia - Proceso N° 79-0012-CDI26

VISTO el Expediente N° EX-2026-100191830- -APN-DCYC#JGM, los Decretos Nros. el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 – T.O. 2017, 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios, 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, 1103 de fecha 25 de septiembre de 2026, 1127 de fecha 29 de septiembre de 2026, las Disposiciones Nros. 62, 63 y 65 de fecha 27 de septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente mencionado en el Visto, tramita el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 79-0012-CDI26 que tiene por objeto la Contratación de un servicio integral de producción y coordinación general de los eventos correspondientes a la Misa y la Vigilia de Jóvenes, a realizarse los días 9 y 10 de noviembre de 2026, respectivamente, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en las adyacencias del Monumento a los Españoles, con motivo de la visita apostólica de Su Santidad el Papa LEÓN XIV a la REPÚBLICA ARGENTINA.

Que mediante Decreto N° 1103/26, el Sr. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA en acuerdo general de Ministros declaró de interés nacional la visita oficial a la REPÚBLICA ARGENTINA de Su Santidad el Papa LEÓN XIV y las actividades oficiales, institucionales, protocolares y de organización vinculadas con dicha visita.

Que, asimismo, decretó la creación, en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA “VISITA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIV”, que tendrá por objeto planificar, coordinar, articular y conducir las acciones necesarias para la organización y realización de dicha visita y para el cumplimiento de las obligaciones directamente derivadas de ella.

Que, entre los objetivos de dicha UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA “VISITA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIV”, se destaca el de impulsar, coordinar y efectuar las contrataciones necesarias para la organización y realización de las actividades derivadas de la visita de Su Santidad el Papa LEÓN XIV, y aprobar los gastos que correspondan al cumplimiento del objeto de dicha Unidad, con cargo al Presupuesto General de la Administración Pública Nacional.

www.realpolitik.com.ar

Que en el marco de lo expuesto, resulta necesario arbitrar los medios para cumplir con la disposición efectuada por el Poder Ejecutivo Nacional y llevar adelante las contrataciones necesarias para el desarrollo de la visita oficial de Su Santidad el Papa León XIV.

Que, en cumplimiento de lo referido, mediante Nota N° NO-2026-100083258 -APN-SSPYAG#SCYM, la Coordinación de Logística e Infraestructura de la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA "VISITA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIV" solicitó la contratación de un servicio integral de producción y coordinación general de los eventos (Misa y vigilia de jóvenes) a realizarse el 9 y 10 de noviembre de 2026 en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES previstas con motivo de la visita apostólica de Su Santidad el Papa LEÓN XIV a la República Argentina, en las adyacencias del Monumento de los Españoles.

Que, la presente contratación tiene por objeto contar con un servicio integral de coordinación general, producción, gestión, planificación, articulación operativa y organización de los recursos materiales, operativos, comunicacionales, humanos, técnicos y logísticos necesarios para garantizar la adecuada realización de los eventos previstos en dicho marco.

Que, el Sr. Coordinador de Apoyo Legal de la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA "VISITA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIV" mediante NOTA N° NO-2026-100166319-APN-DGAJ#MI, ha estimado apropiado articular la contratación por medio de la modalidad de compulsa abreviada por urgencia, conforme al marco legal ya citado (Artículo 25, inciso d), apartado 5 del Decreto N° 1023/2001), considerando lo exiguo del tiempo en que se realizarán los eventos previstos, y con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades vinculadas a la visita del Sumo Pontífice, resultando imprescindible asegurar la oportuna tramitación y resolución de las contrataciones públicas necesarias.

Que, la Titular de la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA "VISITA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIV", mediante Nota N° NO-2026-100172862-APN-SCLYA#JGM instruyó la tramitación del requerimiento propiciado por la Coordinación de Logística e Infraestructura de la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA "VISITA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIV", solicitando a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dar curso a las actuaciones necesarias para tramitar la contratación del referido servicio.

Que, en virtud de lo indicado, mediante Nota N° NO-2026-100179064-APN-SSGA#JGM se requirió a la Dirección General de Compras y Contrataciones, Patrimonio y Suministros y Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA dar prosecución al procedimiento correspondiente, solicitando otorgarle al mismo carácter de urgente y preferencial despacho atento la proximidad de las actividades y la necesidad de asegurar la disponibilidad del servicio en los plazos previstos.

Que, por lo expuesto, la presente contratación se encuadra en la figura de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia con modalidad llave en mano, en los términos del artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto N° 1023/01, artículo 25 inciso b) y su Decreto Reglamentario N° 1030/16 y el artículo 54 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, por resultar el procedimiento idóneo para atender la necesidad pública involucrada en tiempo oportuno.

Que se ha dado cumplimiento a la confección del Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° PLIEG-2026-100201131-APN-DGCYCPYSYPYPSYE#JGM de acuerdo a la reglamentación vigente, según lo establece el artículo 54 inciso c) del Anexo I - Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional de la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y sus modificatorias.

Que se ha cumplido con los recaudos de publicación, efectuando la difusión de la convocatoria a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional COMPR.AR y el envío de invitaciones de conformidad con

www.realpolitik.com.ar

lo establecido en el Artículo 44, inciso b) del Decreto N° 1030/16.

Que con fecha 20 de octubre de 2026 se llevó a cabo la apertura de ofertas, constatándose la presentación del oferente DF ENTERTAINMENT S.A., C.U.I.T. N° 30-71494283-9.

Que la Coordinación de Logística e Infraestructura de la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA “VISITA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIV” realizó el análisis técnico informando que la propuesta presentada mediante Informe N° IF-2026-102675315-APN-SSPYAG#SCYM, cumple los parámetros dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, considerando además que la oferta resulta consistente, guarda razonable correspondencia con los valores de plaza y resulta económicamente conveniente para la satisfacción del interés público comprometido .

Que se ha verificado el cumplimiento de los aspectos formales de la oferta y no presenta sanciones laborales publicadas en el listado del REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL) y no registra deuda ante ARCA (AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO.

Que, por tratarse de una Compulsa Abreviada por Urgencia, no resulta exigible la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores ni la presentación de garantías de mantenimiento de oferta, de conformidad con lo establecido por el artículo 54, inciso g) del Anexo I - Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional de la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Que la titular de la Dirección General de Compras y Contrataciones, Patrimonio y Suministros y Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA mediante Informe de recomendación de fecha 22 de octubre de 2026, ha tomado la intervención que le compete según lo establece el artículo 54 inciso e) del Anexo I - Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional de la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y sus modificatorias y, en base a las constancias obrantes en las actuaciones, ha recomendado la adjudicación de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 79-0012-CDI26 a la firma DF ENTERTAINMENT S.A., C.U.I.T. N° 30-71494283-9, por un monto total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES ($ 8.690.000.000) precio final, Impuesto al Valor Agregado incluido.

Que corresponde mencionar que se ha prescindido de las instancias previstas en los incisos a) y b) del artículo 11 del Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios, y lo dispuesto por el artículo 54, inciso e) del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional de la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y sus modificatorias.

Que se ha verificado la existencia de crédito presupuestario en el presente ejercicio para hacer frente al gasto que demanda la medida.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades conferidas por el artículo 12 de los Decretos Nros. 1103 de fecha 25 de septiembre de 2026 y 1127 de fecha 29 de septiembre de 2026.

Por ello,

LA TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA “VISITA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIV”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 79-

www.realpolitik.com.ar

0012-CDI26 que tiene por objeto la Contratación de un servicio integral de producción y coordinación general de los eventos correspondientes a la Misa y la Vigilia de Jóvenes, a realizarse los días 9 y 10 de noviembre de 2026, respectivamente, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en las adyacencias del Monumento a los Españoles, con motivo de la visita apostólica de Su Santidad el Papa LEÓN XIV a la REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 2°- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° PLIEG-2026-100201131-APNDGCYCPYSYPYPSYE#JGM que rigió la presente contratación.

ARTÍCULO 3°- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 79-0012-CDI26 que tiene por objeto la Contratación de un servicio integral de producción y coordinación general de los eventos correspondientes a la Misa y la Vigilia de Jóvenes, a realizarse los días 9 y 10 de noviembre de 2026, respectivamente, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en las adyacencias del Monumento a los Españoles, con motivo de la visita apostólica de Su Santidad el Papa LEÓN XIV a la REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 4°.- Adjudícase la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 79-0012-CDI26 a la firma DF ENTERTAINMENT S.A., C.U.I.T. N° 30-71494283-9, por un monto total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES ($ 8.690.000.000) precio final, Impuesto al Valor Agregado incluido.

ARTÍCULO 5°.- Delégase en la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la emisión de la correspondiente Orden de Compra prevista en el artículo 75 del Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios y en el artículo 20 del Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 6°.- El gasto total que demande el cumplimiento de la presente Resolución se atenderá con cargo a los créditos de las partidas presupuestarias específicas pertenecientes al SAF 305 - Jurisdicción 25 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber que contra la presente medida se podrá interponer, a su opción, recurso de reconsideración dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles a partir de su notificación o recurso jerárquico dentro del plazo de TREINTA (30) días hábiles a partir de su notificación, en ambos casos ante la autoridad que dictó el acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84 y 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 – T.O. 2017.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese a la firma DF ENTERTAINMENT S.A., C.U.I.T. N° 30-71494283-9, lo dispuesto en la presente medida.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese y archívese.

Mariana VELLO
Secretaria
Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros

www.realpolitik.com.ar